



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410

j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: RAMEDICAS S.A.S. NIT 901.429.936-1
DEMANDADO: FUNDACION SOCIAL CRECIENDO NIT 825.001.160-8,
JUAN FERNANDO DIAZ ZABALETA C.C. 77.194.467 Y
EDWER PEREZ ACOSTA C.C. 88.284.667
RADICADO: 20001-31-03-003-2021-00236-00.-
FECHA: 27 DE MARZO DE 2023

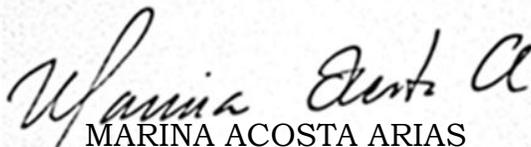
Decrétese el embargo de los siguientes Vehículos automotores, de propiedad de los demandados FUNDACION SOCIAL CRECIENDO NIT 825.001.160-8, JUAN FERNANDO DIAZ ZABALETA C.C. 77.194.467 Y EDWER PEREZ ACOSTA C.C. 88.284.667:

- Vehículo placas JFR240, clase CAMPERO, marca TOYOTA, línea PRADO, servicio PARTICULAR, modelo 2017, de la oficina de transito de la ciudad de Cúcuta. Para esta medida se oficia a la Secretaría de Transito de Cúcuta, a fin de que se sirva hacer la correspondiente inscripción y expedir el certificado a que se refiere el numeral 1°. Del artículo 593 del C. G. P.

- Vehículo placas SOO936, clase CAMION, marca CHEVROLET, línea NKR, servicio PUBLICO, modelo 2008, de la oficina de transito de Sibaté, Cundinamarca. Para esta medida se oficia a la Secretaría de Transito de Sibaté, Cundinamarca, a fin de que se sirva hacer la correspondiente inscripción y expedir el certificado a que se refiere el numeral 1°. Del artículo 593 del C. G. P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,


MARINA ACOSTA ARIAS

EJEC. 20001-31-03-003-2021-00236-00
Oficio N° 248 y 249
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En estado No.014 Hoy 28 DE MARZO DE
2023 _se notificó a las partes el auto que
antecede (Art. 295 del C.G.P.



ANA MARIA CHACIN LURAN
Secretaria

